

DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

de 4 de mayo de 1999

por la que se aprueba la gestión del Consejo de administración de la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo en la ejecución de su presupuesto para el ejercicio 1997

(1999/432/CE)

EL PARLAMENTO EUROPEO,

— Visto el Tratado CE y, en particular, su artículo 276,

— Visto el Informe del Tribunal de Cuentas sobre los estados financieros y la gestión correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 1997 de la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Fundación de Dublín), acompañado de la respuesta de la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (C4-0054/99) ⁽¹⁾,

— Vista la Recomendación del Consejo de 11 de febrero de 1999 (5913/99 - C4-0149/99),

— Visto el Informe de la Comisión de control presupuestario (A4-0163/99),

A. Considerando que el Tribunal de Cuentas estima que el balance financiero para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997 es fiable y que las transacciones reflejadas en el mismo son, en general, legales y regulares,

1) Toma nota de las cifras siguientes en las cuentas de la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo:

EJERCICIO 1997

(en miles de ecus)

a) Ingresos	13 646
1. Subvención de la Comisión	13 451
2. Otros	146
3. Ingresos por servicios prestados	49
b) Gastos	13 833
<i>Gastos de personal</i>	
1. Pagos del ejercicio	6 617
2. Créditos prorrogados	7
<i>Gastos administrativos</i>	
1. Pagos del ejercicio	898
2. Créditos prorrogados	145
<i>Gastos de operaciones</i>	
1. Pagos del ejercicio	2 954
2. Créditos prorrogados	3 212
Balance del ejercicio	— 24
Resultado del ejercicio a) — b)	— 187
Créditos prorrogados del ejercicio anterior que se anulan	159
Diferencias de cambio en el ejercicio	4

⁽¹⁾ DO C 406 de 28.12.1998, p. 12.

- 2) Reconoce que la Fundación ha dado pasos positivos para resolver los problemas técnicos pendientes relativos a la separación de funciones entre el ordenador y el contable, así como para la aplicación de un nuevo sistema financiero descentralizado.
- 3) Celebra la aprobación de un memorándum de acuerdo con el fin de establecer una cooperación estructurada entre los Consejos de administración de la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo y de la Agencia Europea para la Salud y la Seguridad en el Trabajo.
- 4) Apoya los esfuerzos realizados por la Fundación para mejorar la gestión cotidiana de las cuentas de anticipos, aplicando definiciones claras y orientaciones estrictas para reducir los gastos de misión, e introduciendo mejoras en el procedimiento presupuestario anual en lo referente a los contratos de estudios.
- 5) Aprueba, sobre la base del Informe del Tribunal de Cuentas, la gestión del Consejo de administración de la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo en la ejecución de su presupuesto para el ejercicio 1997.
- 6) Encarga a su Presidente que transmita la presente Decisión al Consejo de administración de la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo, al Consejo y a la Comisión, así como al Tribunal de Cuentas, y que proceda a su publicación en el Diario Oficial (serie L).

El Secretario General

Julian PRIESTLEY

El Presidente

José María GIL-ROBLES
